



# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

## FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/DSA/027/2022

#### “PINTURA PARA EL PROGRAMA”

El Municipio de Torreón, Coahuila, a 02 de agosto de 2022, a través de la Coordinación de Contratos y Licitaciones, la Dirección General de Desarrollo Social y la Tesorería Municipal de Torreón, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnica y económica presentadas por quienes participaron en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional, número LPN/DSA/027/2022**, referente a la adquisición de “**Pintura para el Programa Pintemos Torreón**”, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 42 fracción I, 43 y 43-A, 51 fracción III inciso a), 52, 53, 54, 54-A, 55, 56, 57, 58, 59, 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y las bases de esta licitación, es procedente emitir el dictamen de fallo conforme a lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

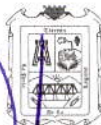
**PRIMERO.** Que el día 20 de julio de 2022, se publicó la convocatoria de la presente Licitación de manera simultánea en el periódico local Noticias del Sol de la Laguna y en el portal electrónico que el Órgano Interno de Control estableció <https://www.torreon.gob.mx>, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Que las bases de la presente licitación estuvieron a disposición de los interesados desde el 20 al 25 de junio del presente año, desde las 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Contratos y Licitaciones, ubicada en Av. Allende número 333 poniente, colonia Centro de la Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000, de acuerdo a lo establecido en los artículos 51 fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES:

**TERCERO.** El 26 de julio de 2022, se llevó a cabo la primera y última junta de Aclaraciones, en la sala 1 del cuarto piso del edificio denominado Plaza Mayor, ubicada en Av. Allende número 333 poniente, colonia Centro de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000; presentándose el siguiente licitante:

Nombre del licitante
PINTURAS PIXEL, S.A. DE C.V.







# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

Asimismo, cabe resaltar que los licitantes no presentaron preguntas.

Por otro lado, se hacen las aclaraciones por parte de la convocante:

- A. La proposición deberá de estar firmada (TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS) por el representante legal, y deberá de coincidir la firma con el documento oficial de identificación que presente, en caso contrario se desechará la proposición (artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza).
- B. Los licitantes deberán considerar estar con anticipación al acto de recepción y apertura de proposiciones, ya que, después de la hora indicada no se recibirán las proposiciones.
- C. La **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** se llevará a cabo el: 01 de agosto de 2022, a las 10:00 horas, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de Plaza Mayor, ubicada en Av. Allende No. 333 Pte. colonia Centro, Código Postal 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila.
- D. Todas y cada una de las cubetas de 8 litros de pintura deberán estar debidamente identificadas con calcomanía de medida 14 cm x 67 cm con el color que corresponde al contenido, logotipo de la Administración actual, previa autorización de la Dirección General de Comunicación Gubernamental.

Lo anterior, según lo establecido en el artículo 51 fracción III inciso a), 54-A, 54-B y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

## RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES:

**CUARTO.** Que el 01 de agosto de 2022, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de la Plaza Mayor, ubicada en Avenida Allende, numero 333 poniente, colonia Centro, Torreón, Coahuila, Código Postal 27000; se presentaron al acto de presentación y apertura de proposiciones, el siguiente licitante:

Nombre del licitante
PINTURAS PIXEL, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción III inciso b), 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

## APERTURA DE PROPOSICIONES Y REVISIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS:

**QUINTO.** Los participantes se registraron y se procedió a recibir los sobres que contienen las proposiciones para participar en la licitación; y con fundamento en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 56 y 57, se procedió a la revisión de los documentos de las proposiciones para verificar el cumplimiento cuantitativo de los requisitos y







# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

documentos estipulados en las bases de licitación de los licitantes que presentaron la proposición

Señalándose lo siguiente:

La empresa **PINTURAS PIXEL, S.A. DE C.V.**, presenta todos los documentos solicitados en las bases de la Licitación.

En la etapa de la propuesta económica, se tuvo el siguiente importe:

	LICITANTES	IMPORTE	I.V.A	TOTAL	GARANTÍA DE SERIEDAD
1	PINTURAS PIXEL, S.A. DE C.V.	\$12,870,000.00	\$2,059,200.00	\$14,929,200.00	\$750,000.00

## REVISIÓN CUALITATIVA DE DOCUMENTOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para hacer la evaluación de las proposiciones, se debe verificar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la Licitación y para efectos de la evaluación, se tomaron en consideración los siguientes criterios:

- Se verificó que incluyan la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases.
- Se verificó documentalente que los bienes y/o servicios, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en estas bases.

El 01 de agosto de 2022, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones y especificaciones técnicas por el área requirente, el **Lic. Héctor Ivan Estrada Baca, Director General de Desarrollo Social**; es el responsable del revisar y analizar, si los licitantes cumplen con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en las bases de la presente Licitación, entregando el resultado de su evaluación el servidor público antes mencionado en los siguientes términos:

### Resultado del Análisis Técnico:

Derivado de la revisión y análisis a la propuesta técnica presentada por el licitante **PINTURAS PIXEL, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** en su totalidad con todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases de la presente Licitación.

Asimismo, se llevó a cabo el análisis de la propuesta económica, por parte del **Lic. Raúl Alejandro Garza del Valle, Director de Egresos**; responsable de analizar y revisar, la parte económica, emitiendo el siguiente resultado:







# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

## Resultado del Análisis Económico:

Derivado de la revisión y análisis a la propuesta económica presentada por el licitante **PINTURAS PIXEL, S.A. DE C.V.**, presenta lo siguiente:

### OBSERVACIONES:

La empresa **PINTURAS PIXEL, S.A. DE C.V.**, cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante.

A continuación, se especifica la propuesta económica en el siguiente cuadro:

	LICITANTE	IMPORTE	I.V.A	TOTAL	GARANTÍA DE SERIEDAD
1	PINTURAS PIXEL, S.A. DE C.V.	\$12,870,000.00	\$2,059,200.00	\$14,929,200.00	\$750,000.00

De acuerdo al cuadro anterior, se observa que la empresa **PINTURAS PIXEL, S.A. DE C.V.**, es el proveedor que se encuentra dentro del techo presupuestal designado para la adquisición a que refiere el presente procedimiento de Licitación.

Ahora bien, tomando en cuenta las evaluaciones realizadas por los servidores Públicos correspondientes, se deberá determinar en base y apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, la resolución que corresponda para emitir el fallo de la licitación que nos ocupa, dicha resolución debe ser tomada de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación, Junta de Aclaraciones y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Respecto de la evaluación técnica realizada por la Dirección General de Desarrollo social, se tiene lo siguiente:

La empresa **PINTURAS PIXEL, S.A. DE C.V.** cumple en su totalidad con lo solicitado en las bases de la presente Licitación. De acuerdo en el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dice;

**Artículo 59.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso a: ...

**SEGUNDO.** - Respecto a la evaluación financiera realizada por el Lic. Raúl Garza del Valle, Director de Egresos, se desprende lo siguiente:

2.- La empresa **PINTURAS PIXEL, S.A. DE C.V.** cumple en su totalidad en la etapa financiera





# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

## RESUELVE

**ÚNICO.** - Se adjudica el contrato a la empresa **PINTURAS PIXEL, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas.

De conformidad con los artículos 59, 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de la Plaza Mayor, se hace del conocimiento a los participantes el resultado del presente fallo.

Por otra parte, conforme al artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece que de acuerdo a las fechas establecidas en las bases; el representante legal del licitante que resultó con la adjudicación, deberá de formalizar el contrato correspondiente en tiempo y forma conforme lo establecido en las bases de la presente licitación.

Se deberá hacer entrega de la fianza dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, atendiendo a las especificaciones descritas en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así lo acordaron y como constancia del acto celebrado, siendo las 10:28 horas y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el acto, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

**Por los Servidores Públicos**

Nombre de representante y Razón social	Firma
L.A.E. Manuel Gerardo Varela Escobedo <b>Coordinador de Contratos y Licitaciones</b>	
Lic. Jessica López Ramos <b>Por parte de la Coordinación de Contratos y Licitaciones</b>	
Ing. Luis Ricardo Baca Castro <b>Por parte e invitado de la Contraloría Municipal</b>	
Lic. Esther Elizabeth Cardona F. <b>Directora Administrativa de Desarrollo Social</b>	





# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

Lic. Jesús Eduardo Macías Martínez  
Auxiliar Administrativo de la Dirección de Desarrollo Social

Por los Licitantes

Nombre de representante y Razón social	Firma
C. Miguel Ángel Quiroz B. Pinturas Pixel, S.A. de C.V.	
C. Julio Martínez Humphrey Pinturas Pixel, S.A. de C.V.	

Estas firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Nacional, número: LPN/DSA/027/2022, referente a la adquisición de "Pintura para el Programa Pintemos Torreón" del 02 de agosto del 2022.

